

Claves teológico-antropológicas para una pastoral familiar adecuada

✠ Juan Antonio Reig Plà
Obispo de Alcalá de Henares

Resumen

El Concilio Vaticano II había señalado en *Gaudium et Spes* un camino para el matrimonio y la familia, que representaba una síntesis y equilibrio entre corrientes de diversa naturaleza (personalistas y jurídico-institucionales). La encíclica *Humanae Vitae* (1968), surgida en un contexto polémico y de revolución sexual, aunque contenía elementos y claves que definían el amor humano (total, fiel, exclusivo y fecundo -HV 7-) dio lugar a controversias que se han ido zanjando en los pontificados de san Juan Pablo II, que ha hecho hincapié en mirar desde Cristo las realidades humanas y fundamentar la vocación al amor en la llamada teología del cuerpo. Del mismo modo, el papa Benedicto XVI ha subrayado cómo el olvido de dios y su designio creador-redentor ha conducido al relativismo moral.

Palabras clave: amor humano, revolución sexual, ideología de género, relativismo, teología del cuerpo, amor abierto a la vida.

Abstract

The Second Vatican Council had pointed out in *Gaudium et Spes* a path to marriage and family, which represented a balance between synthesis and currents of various kinds (personalistic and legal-institutional). The encyclical *Humanae Vitae* (1968), emerged in a controversial and sexual revolution context, although it contained elements that defined keys (total, faithful, exclusive and fruitful -HV 7) human love led to disputes that have been ditching in the pontificates of John Paul II has emphasized Christ look from human realities and support the vocation to love in the so-called *theology of the body*. Similarly, Pope Benedict XVI highlighted how forgetting God and his creator-redeemer plan has led to moral relativism.

Keywords: Human love, sexual revolution, gender ideology, relativism, theology of the body, love open to life.

Tradicionalmente la doctrina católica sobre el matrimonio recogía la enseñanza de San Agustín que él mismo sistematizó en torno a los bienes del matrimonio: el bien de la prole (*bonum prolis*), el bien de la fidelidad (*bonum fidei*) y el bien del sacramento (*bonum sacramenti*). El matrimonio era visto como un contrato singular cuyas notas características son la unidad y la indisolubilidad. Los fines propios de esta institución natural eran descritos como la procreación y la educación de los hijos, la ayuda mutua entre los esposos y el remedio de la concupiscencia¹.

En las décadas anteriores a la celebración del Concilio Vaticano II, desde perspectivas más personalistas, se reclamaba una revisión de los fines del matrimonio y se abogaba por incidir más en la relevancia del amor conyugal: se insistía en la necesidad de revisar el término contrato y la división entre fin primario (procreación) y fines secundarios.

1. El Concilio Vaticano II

Con este contexto inmediato, el Concilio Vaticano II al afrontar los temas del matrimonio y de la familia en la *Gaudium et spes* los trata como el primero de los problemas y necesidades urgentes en el mundo actual (GS 46). En expresión del mismo Concilio “la salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar” (GS 47). Después de describir las sombras que oscurecen la dignidad de esta institución, se propone exponer la doctrina sobre la dignidad del matrimonio y de la familia (GS 48).

En este apartado de la *Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual* (GS 48) el Concilio ofrece una síntesis en la que se guarda un equilibrio entre el carácter institucional del matrimonio y los nuevos acentos que venían propiciados por la corriente personalista. En primer lugar llama la atención la descripción que se hace del matrimonio como “íntima comunidad de vida y amor conyugal”. La expresión “íntima comunidad” y la referencia directa al “amor conyugal” son una clara expresión de la perspectiva en la que se sitúa el Concilio. Esta “íntima comunidad”, continua el Concilio, esta “fundada por el Creador y provista de leyes propias” que no se especifican. El término “contrato” es sustituido por la palabra “alianza” (*foedus*) de mayor relevancia bíblica y que hace referencia al consentimiento matrimonial: “esta comunidad [...] se establece con la *alianza* del matrimonio, es decir, con un consentimiento personal *irrevocable*” (GS 48).

¹ Cf. SAN AGUSTÍN, *De bono coniugali*: pc 40, 375-376 y 394; Pío XI, Enc. *Casti connubii*: AAS 22 (1930) 543-555.

El Concilio hace compatible estas nuevas expresiones con el lenguaje más tradicional: “Así, por el acto humano con el que los cónyuges se entregan y aceptan mutuamente nace una *institución* estable por ordenación divina, también ante la sociedad” (*Ibid*). La palabra “institución” es completada con el término “vínculo sagrado” que apunta a la esencia del matrimonio: “este vínculo sagrado, con miras al bien tanto de los cónyuges y de la prole como de la sociedad, no depende del arbitrio humano” (*Ibid*).

Así pues, siguiendo el lenguaje del Concilio Vaticano II, por el consentimiento matrimonial entre un hombre y una mujer (alianza) se ingresa en una “institución” fundada por el Creador y que tiene “leyes específicas”. Estas leyes hacen referencia a la unidad y a la indisolubilidad, que se describen en el mismo párrafo: “Así el hombre y la mujer, que por la alianza conyugal ya no son dos, sino una sola carne (Mt 19,6), se prestan mutuamente ayuda y servicio mediante la unión íntima de sus personas y sus obras, experimentando el sentido de *la unidad* y lográndola más cada día. Esta íntima unión, en cuanto donación mutua de dos personas, como el bien de los hijos exige la fidelidad plena de los cónyuges y urge su *indisoluble unidad*” (*Ibid*).

Esta síntesis, como un mosaico completo en el que se unen las palabras comunidad, alianza, amor conyugal, institución y vínculo sagrado, es rematada por el Concilio con la siguiente afirmación: “El mismo Dios es el *autor* del matrimonio al que ha dotado con varios *bienes* y *finés*, todo lo cual es sumamente importante para la continuación del género humano, para el provecho personal y la suerte eterna de cada miembro de la familia, para la dignidad, estabilidad, paz y prosperidad de la misma familia y de toda la sociedad humana” (*Ibid*).

Al hablar de los varios bienes y fines del matrimonio el Concilio no los especifica ni los subordina, aunque los Padres conciliares remiten en nota específica a San Agustín, santo Tomás y a la carta encíclica de Pío XI “*Casti connubii*”.

En continuidad con la doctrina católica, el Concilio destaca la llamada a la santidad de los esposos que deriva del origen del matrimonio y de su condición de sacramento de la nueva alianza: “Cristo, el Señor, ha bendecido abundantemente este amor multiforme, nacido de la fuente divina de la caridad y construido a semejanza de su unión con la Iglesia. Pues de la misma manera que Dios en otro tiempo salió al encuentro de su pueblo con una alianza de amor y fidelidad, ahora el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia, mediante el sacramento del matrimonio, sale al encuentro de los esposos cristianos. Permanece además con ellos para que, como Él mismo amó a la Iglesia y se entregó por ella, así también los cónyuges, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad” (*Ibid*).

Así pues se pone en evidencia la bondad de la sexualidad humana que en su diferencia varón-mujer desde la creación apuntaba

proféticamente a la alianza de Yahvé con su pueblo y de manera definitiva a la unión Cristo-Iglesia. La imagen y semejanza de Dios (Gen 1,27) vivida como vocación al amor tiene su icono en el amor de Cristo por la Iglesia. La herida del pecado que distorsiona esta llamada al amor y al don de sí es ahora sanada por el bautismo y por el sacramento del matrimonio que conduce al amor conyugal a participar de la caridad sponsal de Cristo: “El auténtico amor conyugal es asumido en el amor divino y se rige y se enriquece por la fuerza redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia, para conducir a los esposos a Dios y ayudarlos y fortalecerlos en la sublime tarea de padre y de madre” (*Ibid*).

Si, como dice el Concilio, “por su propio carácter natural la institución misma del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de la prole”, ahora, desde la perspectiva sacramental, la participación en la alianza de amor de Cristo con la Iglesia, los consagra y los fortalece para cumplir con su misión: “Por ello, los cónyuges cristianos son fortalecidos y como consagrados para los deberes y dignidad de su estado por este sacramento especial, en virtud del cual, cumpliendo su deber conyugal y familiar, imbuidos del espíritu de Cristo, con el que toda su vida está impregnada por la fe, la esperanza y la caridad, se acercan cada vez más a su propia perfección y a su santificación mutua y, por tanto, a la glorificación de Dios en común” (GS 48).

De esta manera se completa la arquitectura de lo que el Concilio enseña sobre el matrimonio. Éste tiene su origen en Dios, quien creando al hombre a su imagen varón-mujer los llama desde su condición sexuada al amor conyugal. Amor e institución van unidos y van encaminados al don de sí y a la procreación y educación de la prole. La unión de los esposos por el consentimiento matrimonial hace surgir un vínculo sagrado en quien descansa la esencia del matrimonio: serán una sola carne (Mt 19,6); se trata de una unión indisoluble vinculante porque, dándose y recibéndose como esposos, consienten en pertenecerse mutuamente a título de justicia. Ya no son dos sino una sola carne. Su donación total en su condición sexuada atraviesa el tiempo hasta la muerte. Los esposos, movidos por el amor, dan voluntariamente su ser y su poder-ser; su entrega es para hoy y para siempre.

Este amor conyugal específico, robustecido por el don del sacramento del matrimonio es el que destaca como signo emblemático la Constitución conciliar *Gaudium et spes*. En su número 49 encontramos una descripción y análisis del mismo. Este amor, enseña el Concilio, no puede confundirse con la satisfacción del impulso erótico o ser considerado como un simple sentimiento. El amor conyugal tiene su sede en la voluntad que, sin excluir el impulso erótico o el sentimiento, es una decisión que implica el don de sí: “Este amor, por ser eminentemente humano, ya que se dirige de persona a persona con el

afecto de la voluntad, abarca el bien de toda la persona y por ello puede enriquecer con una dignidad peculiar las expresiones del cuerpo y del espíritu y ennoblecerlas como signos especiales de la amistad conyugal” (GS 49).

Este amor, que impulsa y enriquece toda la vida matrimonial, está llamado a vivificar el vínculo sagrado que nace del consentimiento matrimonial. Por eso, llamar al matrimonio “institución” no disminuye la grandeza del amor, sino que garantiza la fidelidad a título de justicia. Amor y justicia van juntos. Por eso el amor reclama la fidelidad que es garantizada por la institución. Esta fidelidad no se puede confiar al impulso erótico ni al sentimiento. Este amor reclama el concurso de la voluntad, la decisión que conlleva el don de sí.

Este designio de Dios, autor del matrimonio, tropieza con la herida del pecado que debilita la voluntad, inclina hacia el egoísmo e incapacita para el don de sí. Por eso, continúa enseñando el Concilio, “El Señor se ha dignado sanar, perfeccionar y elevar este amor con un don especial de la gracia y de la caridad. Tal amor, que asocia al mismo tiempo lo humano y lo divino, lleva a los esposos a un don libre y mutuo de sí mismos, demostrado con ternura de afecto y de obras, e impregna toda su vida; más aún, por su misma generosa actividad se perfecciona y crece. Por consiguiente, supera con mucho la mera inclinación erótica, que, cultivada de forma egoísta se desvanece muy rápida y miserablemente [...] Este amor, ratificado por la promesa mutua y sancionado sobre todo por el sacramento de Cristo, es indisolublemente fiel en cuerpo y en espíritu, en la prosperidad y en la adversidad, y, por tanto, permanece alejado de todo adulterio y divorcio” (*Ibid*).

Completado este bagaje con la reflexión sobre la fecundidad del matrimonio (GS 50) y la armonización del amor conyugal con el respeto de la vida humana (GS 51), el Concilio Vaticano II animaba a todos –esposos, sacerdotes, fieles, al poder civil y a los científicos– a promover, también de manera asociada, el bien del matrimonio y de la familia. La síntesis doctrinal y el equilibrio entre las corrientes personalistas y las jurídico-institucionales así lo hacía preveer.

2. La crisis de la encíclica “*Humanae vitae*” y la revolución sexual

El entusiasmo provocado por el Concilio pronto se vio turbado por las manifestaciones de la revolución sexual y por el disenso doctrinal que siguió a la encíclica *Humanae vitae* promulgada en 1968 por el Papa Pablo VI.

La revolución sexual, que venía gestándose desde los albores del siglo pasado, hunde sus raíces en el marxismo y en el existencialismo

de corte a la vez marxista y liberal. Ya Engels, en su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, propugnaba la destrucción de la familia considerada como plataforma conservadora en la que se daba la primera lucha de clases: la dialéctica de los sexos; el esposo/padre-patrón esclavizaba a la mujer mediante la maternidad e impedía su liberación. Desde entonces fue creciendo todo un movimiento que tenía como bandera la promoción de la mujer y el logro de su autonomía económica y radical. El exponente más claro de este movimiento en Europa es Simone de Beauvoir con la publicación del libro *El segundo sexo*. En el área americana hay que mencionar a Margaret Sanger, fundadora de la *Planned Parenthood*. Una de las feministas más radicales ha sido Shulamith Firestone, quien hizo de la supresión de la familia su objetivo prioritario a través de “la eliminación de la distinción sexual en sí misma”.

En el mismo contexto americano, los dos informes del zoólogo Alfred Kinsey sobre el comportamiento sexual del varón (1948) y de la mujer (1953) supusieron el respaldo pseudocientífico para afirmar la ausencia normativa en el campo de la conducta sexual humana y la equiparación de todas las conductas sexuales. El que los informes no fueran elaborados rigurosamente y que los resultados fueran fraudulentos, no fue inconveniente para que en todas las universidades y espacios formativos se divulgase la doctrina Kinsey que suponía el derrumbe de la identidad sexual y la moral tradicional. Para Kinsey, uno de los principales teóricos del pansexualismo hedonista, la sexualidad considerada por la sociedad como “desviada” era, en realidad, normal.

Con estos antecedentes, los voceros de la revolución sexual fueron Wilhelm Reich y Herbert Marcuse, que inspiraron las revueltas estudiantiles de mayo del '68 francés y la proliferación de conductas que abrogaban por la destrucción de la ética sexual, considerada como el órgano de represión por el poder. Uno de los instrumentos para la llamada “liberación sexual”, unida a la “liberación de la mujer”, fue el desarrollo de la píldora anticonceptiva, con la que se pretendía, además, “frenar la superpoblación mundial”.

En este contexto de revolución cultural fue promulgada por el Papa Pablo VI la encíclica *Humanae vitae* (1968). En ella el Santo Padre reivindicó la grandeza del amor conyugal, al que caracteriza con las siguientes notas: es un amor plenamente humano y total, fiel, exclusivo y fecundo (HV 7).

Por su parte, la revolución sexual ya había propuesto como paradigma desvincular la conducta sexual tanto de la procreación como del matrimonio y del amor. La sexualidad, sirviéndose de los instrumentos anticonceptivos, pasaba a ser como un grito de libertad, un juego erótico sin referencias a normas o responsabilidades.

Con este caldo de cultivo se “comprende” el disenso que se organizó en torno a la encíclica *Humanae vitae*. Algunos la criticaban

de irresponsable ante el fenómeno de la superpoblación; otros consideraban que la Iglesia había dado la espalda a la ciencia y a la racionalidad en el control de la natalidad. Los partidarios de las tesis de la revolución sexual se revolvían contra lo que consideraban el “corsé” de la doctrina tradicional que impedía el amor libre, etc. Al interior de la Iglesia también se producía el disenso doctrinal ante la promulgación de una encíclica en la que se habían rechazado las conclusiones de la Comisión mayoritaria de teólogos y expertos promovida por Pablo VI; se acusaba a Papa de haber cedido ante un planteamiento de la naturaleza humana y de la ley natural sobrepasados por la Teología moral, etc. Tampoco faltaron las respuestas críticas de algunas conferencias episcopales y de grupos de sacerdotes como el llamado “caso Washington”. Todo esto provocó un malestar y desorientación de los sacerdotes y un bloqueo, cuando no un colapso, de la Pastoral familiar que quiso promover el Concilio Vaticano II.

Lo cierto es que a partir de ese momento la reflexión moral sobre el amor y el matrimonio se centró sobre las cuestiones éticas en torno a la paternidad responsable y en torno a la validez doctrinal de la propia encíclica *Humanae vitae*. Los textos de moral que se estudiaban en los seminarios y facultades eclesiásticas no colaboraban a esclarecer la doctrina católica a los sacerdotes y al pueblo fiel que no contaba todavía con la promulgación del *Catecismo de la Iglesia Católica* que le sirviera de orientación. Tanto la predicación de los sacerdotes como la práctica de la confesión de los fieles sufrieron una gran dosis de desconcierto que repercutía en la conducta de los matrimonios.

Lo cierto es que pasado el tiempo se ha podido comprobar el espíritu profético de Pablo VI quien apelaba al testimonio de los matrimonios católicos, a la colaboración sincera de los sacerdotes y a la responsabilidad de las autoridades civiles y de los científicos. El no haber oído las propuestas de Pablo VI ha conducido, particularmente a Europa y Occidente, a vivir un invierno demográfico, a ver banalizada y degradada la conducta sexual, a las rupturas familiares en crecida, a la desorientación de los jóvenes y a dotar a los gobiernos de las naciones de instrumentos que han propiciado la anticoncepción, la esterilización y el aborto.

Pablo VI, tras el análisis del amor con sus cuatro notas, afirma la norma moral: “cualquier acto matrimonial (*quilibet matrimonii usus*), debe quedar abierto a la transmisión de la vida” (HV 11). Además ape-la al concepto de paternidad responsable que requiere, cuando hay motivos justos, el recurso a los días agenésicos del ciclo de la mujer. Para ello se hace necesario fortalecer la virtud de la castidad que capacita tanto para una donación plena de los esposos como para la abstinencia en los días adecuados. Al mismo tiempo el Papa anima a conocer los métodos de observación de los ritmos naturales de la fertilidad de la mujer que en ese momento son el método Ogino-Knaus

y el incipiente llamado método Billings, matrimonio australiano que propone conocer el ciclo de la mujer por el análisis de la mucosidad vaginal. De no seguir la norma moral, el Papa Pablo VI vaticinaba en las conclusiones de su encíclica todos los males que podrían sobrevenir (HV 17).

La incipiente Conferencia Episcopal Española recibió con asentimiento la encíclica *Humane vitae* pero sin ofrecer las claves para responder al disenso doctrinal y favorecer una Pastoral familiar acorde con los tiempos. La verdad es que la situación en España ha resultado especialmente difícil porque todos los temas referidos a la vida humana, al matrimonio y a la familia se han visto influidos por el afán de novedad que suponía el cambio de régimen y por el nuevo espíritu de “libertad” que se respiraba en todos los ambientes, también en la Iglesia. Lo cierto es que la Conferencia Episcopal Española publicó en 1979 su primer documento titulado *Matrimonio y familia* en el que se apunta la necesidad de una Pastoral familiar que ayude a los esposos a afrontar sus responsabilidades conyugales fortaleciendo su espiritualidad y siendo conscientes de lo que reclama la misión de la familia.

3. El Pontificado del papa Juan Pablo II

El Pontificado del Papa Juan Pablo II fue el espaldarazo que necesitaba la Iglesia Católica que vivía las consecuencias de un postconcilio convulso y una gran desorientación en los temas que nos conciernen. Su primera respuesta, ya esbozada en su encíclica *Redemptor hominis*, vino en una doble dirección: propiciar una mirada sobre el hombre desde Cristo y fundamentar la vocación al amor en la llamada *teología del cuerpo*. Para ello el Papa volvía su mirada al Concilio rescatando su antropología subyacente: “Realmente, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo Encarnado. Pues Adán, el primer hombre, era figura del que había que venir, es decir, de Cristo, el Señor. Cristo el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente al hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación” (GS 22).

Esta vocación del hombre es la vocación al amor que forma parte de la semejanza de Dios y por eso, como explica el mismo Concilio: “Esta semejanza muestra que el hombre, que es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma, no puede encontrarse a sí misma sino en la entrega sincera de sí mismo” (GS 24).

Anclado en estas enseñanzas del Concilio Vaticano II, el Papa Juan Pablo II inició las *Catequesis sobre el amor humano* que han sido compendiadas en el libro *Varón y mujer los creó*. En estas catequesis el Papa ofreció una fundamentación antropológica de la doctrina de

la encíclica *Humanae vitae* y desarrolló desde claves bíblicas, filosóficas y teológicas la *teología del cuerpo* como legado para desarrollar una visión del hombre, de la sexualidad y de su vocación al amor capaz de responder a los embates de la revolución sexual.

La otra dirección, de carácter más pastoral, fue la convocatoria del Sínodo de los Obispos sobre la familia. El relator de este sínodo fue el cardenal Ratzinger y dio como resultado la exhortación apostólica *Familiaris consortio*. Esta exhortación hemos de considerarla como la Carta Magna de la Pastoral Familiar en la que se unen los aspectos doctrinales y las orientaciones pastorales encaminadas a promover auténticas familias cristianas que puedan llevar adelante con responsabilidad su misión. En esta exhortación apostólica el Papa instaba a todas las Conferencias episcopales a redactar un *Directorio de Pastoral Familiar* que sirviera de guía a las distintas diócesis.

El día del atentado en la Plaza de San Pedro, san Juan Pablo II quiso anunciar la creación del “*Pontificium Consilium pro Familia*” y del “*Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia*” que tiene su sede central en Roma y que goza de extensiones en los cinco continentes. La sección española tiene su sede en Valencia y, desde allí ha abierto extensiones en Madrid, Castellón, Murcia y Alcalá de Henares. Su colaboración con la Conferencia Episcopal Española es estrecha y ha promovido junto a la Licenciatura en Sagrada Teología del Matrimonio y la familia, el Máster en Ciencias del Matrimonio y la Familia para licenciados, graduados y diplomados, y una Especialidad Universitaria en Pastoral Familiar que se ha ido extendiendo en varias diócesis españolas. Este Instituto fue promovido para estudiar todas las cuestiones que afectan al matrimonio y a la familia, teniendo como ejes la *antropología adecuada* y la ética cristiana.

Nuestra Conferencia Episcopal antes de redactar el *Directorio de Pastoral Familiar* que proponía la exhortación *Familiaris consortio* promulgó la *Instrucción Pastoral: La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (2001). En este documento se recogen los elementos doctrinales de las *Catequesis del Papa Juan Pablo II sobre el amor humano* y de la propia *Familiaris consortio*. Los obispos españoles, contando además con la promulgación del *Catecismo de la Iglesia Católica*, ofrecieron una respuesta clara al ambiente cultural que se había creado en España y que se había concretado en la ley del divorcio (1981), la ley del aborto (1985) y las leyes que afectaban al tratamiento de los embriones y a la reproducción asistida (1988). Tanto los sacerdotes como los fieles podían encontrar un camino a seguir y una senda que iluminara los esfuerzos de las Delegaciones diocesanas de familia y vida.

Este trabajo se vio complementado con el *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España* (2003) en el que, siguiendo el eje de la vocación al amor, se ofrecen las pistas para una Pastoral Familiar renovada.

4. El avance de la revolución sexual y la ideología de género

Mientras se estaba redactando la exhortación *Familiaris consortio*, la revolución sexual continuaba avanzando con las alianzas del feminismo radical, el “lobby gay” y la promoción de las filosofías constructivistas de Michel Foucault y Jacques Derrida. Es lo que conocemos como *ideología de género* que ha ido derivando hacia el movimiento ‘queer’ y el posthumanismo de la teoría ‘cyborg’. Por su parte, Georges Bataille es el teórico del ‘erotismo narcisista’. A través de Bataille la *ideología de género* considera que el placer es, en realidad, equivalente a la transgresión. Para el feminismo radical y los teóricos del género, Bataille representa la inserción “del olvidado tema del placer en la lógica de la lucha de clases”.

Todo este fenómeno tiene como objetivo común la ruptura con la civilización cristiana y la deconstrucción de la *antropología adecuada* que tiene estos tres puntos de apoyo: a) la unidad de la persona cuerpo-espíritu; b) la diferencia sexual varón-mujer; c) y la redención del corazón (redención del cuerpo) que posibilita, tras la herida del pecado, la comunión y subordinación entre los dinamismos espirituales (inteligencia-voluntad) los psíquicos (sentimientos y afectividad) y los físicos-biológicos (instintos, impulso erótico).

La ‘liberación de la mujer’ que pretende acabar con la esclavitud de la maternidad, su autonomía frente al varón y su afán de ‘empoderamiento’ han conducido al feminismo radical a negar la diferencia varón-mujer, aliándose con la *ideología de género* que afirma que la diferencia sexual no es más que producto de la cultura que asigna roles diferentes. Si la identidad sexual no es más que un producto cultural, lo que hay que hacer es deconstruir la cultura que la propicia, deconstruir el lenguaje, la enseñanza, deconstruir el concepto de persona y promover, desde la tolerancia, leyes que favorezcan la libertad en la orientación sexual y fomenten la diversidad.

Este es el punto de encuentro entre el feminismo radical y el “lobby gay” que, desde la caída del muro de Berlín, ha encontrado el apoyo de las fuerzas sociales llamadas “progresistas” (partidos políticos, sindicatos y medios de comunicación) que han contribuido a su rápido avance y a su divulgación. Su expansión rápida en España ha llegado a inspirar la promoción de varias leyes que afectan al respeto de la vida humana, al matrimonio y a la familia. Estas leyes, a su vez, se han redactado para informar el sistema de la enseñanza y de la sanidad de tal manera que han conseguido crear una red tupida en la que colaboran ONG de rango internacional y otras de carácter local. Las campañas de promoción de la *ideología de género* han sido constantes; se han introducido varias *cátedras de género* en las universidades y han conseguido desarmar el entramado jurídico que sostenía

el bien y la dignidad de la vida humana, del matrimonio y de la familia.

Todo este sistema ideológico ha utilizado la técnica de manipulación del lenguaje, raptando la realidad con términos creados para ello. De este modo se han introducido, entre otros, los siguientes términos: “interrupción del embarazo” o “salud reproductiva” para no hablar del crimen del aborto; “orientación sexual”, para reconducir la identidad sexual al arbitrio de la voluntad; “género” para ocultar el soporte antropológico de la diferencia varón-mujer. La manipulación ha llegado hasta el extremo de suprimir las palabras “padre/madre”, “marido/mujer”, “esposo/esposa” del Código y del Registro Civil. El tema es extremadamente grave porque se trata de relaciones fundantes y que vienen a expresar la identidad de la propia persona.

Del mismo modo, para promover las tesis de la *ideología de género*, del feminismo radical y del “*lobby gay*”, se ha recurrido a la técnica de inventar “nuevos derechos humanos” que no tienen ningún apoyo y fundamento en la naturaleza de la persona. Así ocurre con el derecho a la orientación sexual y a la diversidad; con el derecho a equiparar la unión de personas del mismo sexo al matrimonio entre varón y mujer; el derecho al hijo o a su adopción fuera del contexto del amor esponsal-matrimonial; los llamados “derechos sexuales” o el “derecho a la educación sexual” según los Estándares creados por organismos que promueven la masturbación, la “diversidad sexual”, la “orientación sexual”, “la ciudadanía íntima”, más allá de los criterios de los propios padres en el contexto de la educación escolar, etc.

Todo ello ha conseguido penetrar en la mayoría de la población que ha asumido acríticamente todos estos presupuestos. Así se explica que haya personas que argumenten de esta manera tan simple: “aunque sean personas del mismo sexo, si se quieren, ¿por qué no se pueden casar?” Lejos quedan con estos razonamientos las explicaciones del Concilio Vaticano II hablando del matrimonio como “Institución” que custodia el bien de los esposos, de los hijos y de la misma sociedad. Lo mismo ocurre con el término “amor” que se reduce al simple afecto y no se le enraíza en la voluntad orientada desde la verdad antropológica, el bien del matrimonio y la justicia de la fidelidad. El derecho y las leyes se ocupan del matrimonio porque es una “institución básica” para el bien común por la procreación, por los derechos y deberes de los esposos y por la justicia y los derechos de los niños a tener “padre” y “madre” y ser educados en un ambiente que garantice su bien y su futuro. Reducir el matrimonio a “uniones afectivas” indiscriminadas es una injusticia que atenta contra el bien común y destruye el patrimonio de la humanidad.

5. El Pontificado del papa Benedicto XVI

Desde el principio, siendo Prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe, el cardenal Ratzinger, se ocupó de todas las cuestiones que se debatían en torno a la vida humana, el matrimonio, la familia, la educación sexual, etc. Los grandes argumentos que sustentaban los documentos de la Congregación de la Doctrina de la Fe arrancaban sus principios de la visión del hombre desde la Creación y la Redención. En su pontificado lo que ha puesto en evidencia es que el olvido de Dios y su designio creador-redentor, ha conducido al relativismo moral. Esta es la crisis fundamental: la crisis de la verdad, la crisis de la razón. Esta crisis es tan profunda que suscitó la respuesta urgente del Papa Juan Pablo II, quien tuvo que afrontar de manera inaudita el desmoronamiento de los fundamentos de la moral con la encíclica *Veritatis splendor* y la crisis de la razón con la encíclica *Fides et ratio*.

6. La verdad del amor humano

En continuidad con esta perspectiva el Papa Benedicto XVI ha considerado necesario volver la mirada sobre la vida teologal y a Dios, revelado en Cristo, como fundamento de la realidad y de la vida humana. A este criterio responden sus tres encíclicas: *Deus charitas est*; *Spe salvi*; *Charitas in veritate* y, colaborando con el Papa Francisco, la encíclica *Lumen fidei*. Desde el inicio de su pontificado el Papa Benedicto XVI ha ido alumbrando la “vía del amor” como lógica de Dios y, por tanto, como la lógica humana. Por eso, guiada por esta luz y con el deseo de responder a las nuevas cuestiones que iban apareciendo en la sociedad española, la Conferencia Episcopal se propuso afrontar el tema de la “verdad del amor humano”. Alumbrando de nuevo esta cuestión se entraba en la raíz de tantas oscuridades que han sido promovidas desde el relativismo moral y las ideologías emanadas desde el individualismo liberal o desde las propuestas de género que hunden sus raíces en los escombros del marxismo y el constructivismo.

El documento “*La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar*”, vio su luz en abril de 2012. Han pasado nueve años desde la publicación del *Directorio de Pastoral Familiar* y las ideologías en poco tiempo han ido destruyendo el tejido familiar y debilitando las convicciones referidas a la grandeza de la vocación al amor y el gran bien social de la familia. Con este documento los pastores de la Iglesia han ofrecido a todos los fieles cristianos una síntesis doctrinal que se extiende desde el Concilio Vaticano II hasta las postrimerías del Pontificado de Benedicto XVI. Sin vacilación ninguna, podemos afirmar que nunca

la Iglesia Católica había podido ofrecer un bagaje tan rico sobre la sexualidad humana, el amor humano, el matrimonio y la familia. Este es el legado fundamental del Papa Juan Pablo II y su *teología del cuerpo*. El amor humano es sexuado, expresa la identidad de la persona y la lleva en la unidad cuerpo-espíritu al don de sí. La fuente del amor humano está en Dios, quien nos ha creado a su imagen y semejanza. El icono del verdadero hombre y el icono del amor verdadero es el Crucificado. La lógica del amor en el lenguaje del cuerpo es el don de sí. La diferencia sexual responde a la lógica divina, comunión trinitaria, y es una llamada al amor conyugal que promueve la vida. Sólo desde la diferencia sexual se puede llegar a la complementariedad humana y a la comunión amorosa que se prolonga en los hijos que son bendición de Dios.

Cristo Redentor sana las heridas del pecado que curvan al hombre sobre sí mismo e impiden la posibilidad de un amor plenamente humano, total, fiel, exclusivo y fecundo como había enseñado Pablo VI.

La redención del amor humano, tanto en la virginidad por el Reino de los Cielos como en el sacramento del matrimonio, es un tema central en la nueva evangelización y que viene a disipar las sombras de la *ideología de género* como intento de retorcer la naturaleza de la persona. La vocación al amor es un punto neurálgico de la antropología cristiana que ha de ser propuesto de nuevo por el próximo Sínodo sobre la Familia.

Esta pequeña contribución no pretende más que ofrecer a nuestro querido Papa Francisco nuestras reflexiones para continuar anunciando el evangelio de la vida, del matrimonio y de la familia.